BCP aprueba reglamento para unificar la calificación de riesgo de bancos, financieras y aseguradoras

Boletín N°:

Ene 06, 2026 PARAGUAY

A través de la Resolución N° 31, Acta N° 58, de fecha 18/12/2025, el Directorio del Banco Central del Paraguay (BCP) aprobó el “Reglamento de lineamientos generales para la calificación de riesgo de entidades bancarias, financieras y compañías de seguros”, para así contar con un régimen de actuación unificado para los sujetos supervisados por las Superintendencias de Bancos y de Seguros.

La normativa tiene por objeto establecer los lineamientos para la calificación de riesgo, así como su forma y periodicidad, en el marco de lo establecido en los artículos 284 y 287 de la Ley N° 7572/2025 “Mercado de Valores y Productos”, alineando los requerimientos para las entidades bancarias, financieras, compañías de seguros y sociedades calificadoras de riesgo.

De esta manera, el mercado contará con reglas más armonizadas y previsibles, que a la vez, ayudan a mitigar los riesgos propios de la actividad financiera, estableciendo parámetros prudentes para brindar calificaciones objetivas que sirvan de base para la toma de decisiones de los agentes interesados.

Las entidades afectadas deben actualizar sus calificaciones de riesgos de manera anual, sobre la base de informaciones de cierre de cada ejercicio y cada vez que realice una emisión de oferta pública.

Con esta actualización, el Banco Central del Paraguay reafirma su compromiso con el fortalecimiento y estabilidad del sistema financiero, de manera a seguir colaborando con el desarrollo del país.

Fuente

Fuente: Market

Enlace:
https://marketdata.com.py/noticias/nacionales/bcp-aprueba-reglamento-para-unificar-la-calificacion-de-riesgo-de-bancos-financieras-y-aseguradoras-148699/